

Sotogrande, 5 de Julio de 2002

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación les informamos respecto a los acuerdos alcanzados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2002, en la que se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares del 94,99% del capital social:

## **PRIMERO.- APROBACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN**

Se han aprobado las Cuentas Anuales el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2001, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

## **SEGUNDO.- ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS**

Autorizar por un nuevo plazo de 18 meses a contar desde el día de hoy al Consejo de Administración para tomar en prenda o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias.

## **TERCERO.- NOMBRAMIENTO Y CESE DE CONSEJEROS**

Renovar, por el plazo de cinco años, el cargo de consejero de D. GUSTAVO GABARDA DURAN y de D. EDUARDO FONCILLAS CASAUS.

## **CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD**

Se acuerda aprobar el nombramiento de ARTHUR ANDERSEN, S.L. como Auditor para la verificación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad.

## **QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO**

Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social en la oportunidad y en la cuantía que decida, de acuerdo con la legislación vigente y hasta el límite máximo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

## **SEXTO.- SOLICITUD DE APLICACIÓN DE FORMA INDEFINIDA DEL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL**

Optar (de conformidad con el artículo 84.5 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción según la Ley 24/2001, de 27 de diciembre) por la aplicación de forma indefinida a SOTOGRADE, S.A. del régimen de consolidación fiscal durante los períodos impositivos siguientes.

## **SÉPTIMO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO**

Facultar a D. Manuel Herrando y Prat de la Riba, y a D. Roberto Chollet Ibarra, Presidente, y Secretario respectivamente del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos indistintamente comparezca ante notario y eleve a públicos los acuerdos adoptados en esta Junta General, pudiendo firmar los documentos y hacer las gestiones y actos que resulten necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia, incluso para subsanar los defectos que en el título apreciase el Sr. Registrador y que fueran susceptibles de ello -siempre que tales subsanaciones o rectificaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil-, sin perjuicio de que, entre tanto, se practique la inscripción parcial del mismo, si ésta resultara posible.

Roberto Chollet Ibarra  
Consejero-Secretario del Consejo de Administración